



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Producción,  
Ciencia y Tecnología




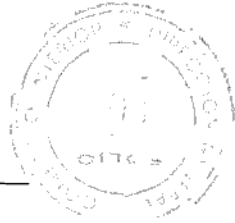
**REF:** Expte. N° 02001-0049152-8

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de agosto de 2020.

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios para su consideración.-

Atentamente.-

  
Dra. CAROLINA G. VEGA  
Subdirectora General de Despacho  
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional",  
18 de septiembre de 2020.-

Nota N° ---/2020

Sr.  
**Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología**  
**Méd. Vet. DANIEL ANIBAL COSTAMAGNA**  
Su Despacho.

Ref.: Exp. N° 02001-0049152-8  
Nota 29939 MGJDDHHyD - C38143CD

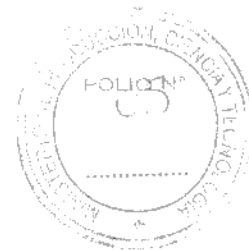
Por medio de la presente me dirijo a Usted a los fines de informarle que, en relación al expediente y contenido de la Comunicación N° 38143 de la Cámara de Diputados de la Provincia, la Secretaría de Comercio Interior y Servicios no tiene competencia sobre el transporte de cargas, tampoco con los servicios públicos de taxis y remises, que son de jurisdicción municipal.

A su vez, se entiende que la medida se encuentra atemporal, puesto que el transporte de personas a través de taxis y remises se encuentra entre los servicios esenciales que funcionan.

Sin más, saludo ante.



Lic. JUAN MARCOS AVIANO  
Secretario de Comercio Interior y Servicios  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de Septiembre de 2020.-

Ref: Expte. N° 02001-0049152-8 Cámara de Diputados de la Pcia. Ref./Nota 29939 solicita al PE establecer un convenio entre Cámara de Supermercados y Autoservicios de Sta Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto

---

Visto lo informado por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, y habiendo tomado conocimiento del mismo, retornen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a su consideración y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estio.

  
M. V. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**Provincia de Santa Fe**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 18927

Santa Fe, en fecha, - 2 OCT. 2020

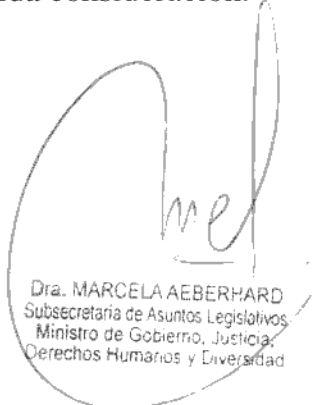
**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24740/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que establezca un convenio de colaboración entre la Cámara de Supermercados y Autoservicios en las Ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista, y Venado Tuerto, con los respectivos municipios, para establecer el envío de mercadería a través del servicio público de taxis y remises, a los fines de reactivar este sector, el cual debido al aislamiento social preventivo y obligatorio se encuentra con su actividad prácticamente nula en toda la Provincia.

Se remite expediente N° 02001-0049152-8 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a foja 04, la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología informa que no tiene competencia sobre el transporte de cargas, tampoco con los servicios públicos de taxis y remises, que son de jurisdicción municipal.

A su vez, se entiende que la medida se encuentra atemporal, puesto que el transporte de personas a través de taxis y remises se encuentra entre los servicios esenciales que funcionan.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad